

Política de compras sostenibles

GJ

Versión 1.1 - Septiembre 2026

Estado	Versión 1.1
Órgano responsable	Comité de Sostenibilidad / Dirección
Ámbito	Grupo Jorge
Fecha	Septiembre de 2026

Índice

1. Objeto	03
2. Alcance	03
3. Principios generales	03
4. Criterios de selección y homologación de proveedores	04
4.1 Aspectos ambientales	04
4.2 Aspectos sociales	04
4.3 Aspectos de gobernanza	05
5. Derechos humanos y cadena de suministro	05
6. Acción climática y descarbonización	06
7. Compra local y desarrollo del territorio	06
8. Bienestar animal y producción responsable	07
9. Evaluación y seguimiento de proveedores	07
10. Formación y sensibilización	08
11. Canales de comunicación y denuncia	08
12. Gobernanza, aprobación y revisión	09

1. Objeto

La presente **Política de Compras Sostenibles** establece los principios, compromisos y criterios aplicables a la adquisición de bienes, servicios, obras y suministros por parte de **Grupo Jorge** y sus sociedades participadas.

Su finalidad es integrar criterios ambientales, sociales, éticos y de gobernanza (ESG) en los procesos de compra y contratación, fomentando una cadena de suministro responsable, resiliente, transparente y alineada con la estrategia de sostenibilidad de **Grupo Jorge**.

Esta política contribuye al cumplimiento de la normativa europea y nacional aplicable en materia de sostenibilidad corporativa, derechos humanos, medio ambiente y buen gobierno, así como al respeto de los principios y derechos fundamentales reconocidos internacionalmente.

Grupo Jorge entiende la sostenibilidad de la cadena de suministro como una responsabilidad compartida y, por ello, promoverá relaciones comerciales basadas en la confianza, la transparencia, el cumplimiento normativo, el respeto de los derechos humanos y la mejora continua.

2. Alcance

La presente política es de aplicación a:

- Todas las sociedades de **Grupo Jorge**
- Todo el personal que participe en procesos de compra o contratación.
- Proveedores, contratistas, subcontratistas y colaboradores.
- Prestadores de servicios, consultores y suministradores de bienes.

Los proveedores y demás terceros incluidos en su ámbito deberán conocer y respetar los principios establecidos en esta política en la medida en que resulten aplicables a la relación comercial mantenida con **Grupo Jorge**.

Cuando proceda, **Grupo Jorge** podrá trasladar estos principios a sus condiciones generales de contratación, procesos de homologación, contratos, códigos de conducta de proveedores y demás instrumentos de relación comercial.

3. Principios generales

Grupo Jorge desarrollará sus compras bajo los siguientes principios:

- Ética e integridad empresarial.
- Transparencia y trazabilidad.
- Igualdad de oportunidades.
- Libre competencia.
- Objetividad e independencia en la toma de decisiones.
- Cumplimiento legal y normativo.
- Respeto de los derechos humanos y laborales fundamentales

- Prevención de cualquier forma de explotación laboral.
- Protección del medio ambiente y uso responsable de los recursos.
- Gestión responsable de riesgos ESG.
- Mejora continua.

Grupo Jorge espera asimismo que sus proveedores actúen de acuerdo con estos principios y dispongan de medidas adecuadas para prevenir y gestionar los riesgos asociados a sus propias actividades y cadenas de suministro.

4. Criterios de selección y homologación de proveedores

Además de criterios técnicos, económicos, de calidad y servicio, **Grupo Jorge** tendrá en consideración los siguientes aspectos:

4.1. Aspectos ambientales

- Huella de carbono de productos y servicios.
- Consumo energético y uso de energías renovables.
- Gestión eficiente del agua.
- Uso sostenible de materias primas.
- Sistemas de gestión ambiental certificados, como ISO 14001 o equivalentes.
- Prevención de la contaminación Economía circular, reducción y valorización de residuos.
- Protección de la biodiversidad.

4.2. Aspectos sociales

- Respeto de los derechos humanos
- Prohibición y tolerancia cero frente a cualquier forma de esclavitud, servidumbre, trata de personas, trabajo forzoso u obligatorio y cualquier otra forma de explotación laboral.
- Erradicación del trabajo infantil y forzoso.
- Condiciones de trabajo dignas.
- Igualdad, diversidad, inclusión y no discriminación.
- Seguridad y salud laboral.

- Formación y desarrollo profesional
- Prevención de cualquier práctica que vulnere la dignidad, integridad o derechos fundamentales de las personas trabajadoras.

Grupo Jorge espera asimismo que sus proveedores actúen de acuerdo con estos principios y dispongan de medidas adecuadas para prevenir y gestionar los riesgos asociados a sus propias actividades y cadenas de suministro.

4.3. Aspectos de gobernanza

Existencia de códigos éticos o normas de conducta equivalentes.

- Políticas y controles anticorrupción y antisoborno.
- Canales de denuncia o comunicación de incumplimientos.
- Protección de datos y confidencialidad.
- Cumplimiento normativo.
- Sistemas adecuados de identificación, evaluación y gestión de riesgos.
- Colaboración y transparencia en los procesos de evaluación y diligencia debida.

5. Derechos humanos y cadena de suministro

Grupo Jorge exige que todos sus proveedores:

- Respeten la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Cumplan los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.
- Dispongan de mecanismos para prevenir riesgos en derechos humanos.
- Identifiquen y gestionen riesgos sociales en su propia cadena de suministro.
- Colaboren en los procesos de evaluación y diligencia debida realizados por **Grupo Jorge**.
- Rechacen y no permitan en sus actividades ni en su cadena de suministro ninguna forma de esclavitud, servidumbre, trata de personas, trabajo forzoso u obligatorio, explotación laboral o cualquier práctica que vulnere la dignidad y los derechos fundamentales de las personas trabajadoras.

- Adopten medidas adecuadas para identificar, prevenir, mitigar y, cuando proceda, remediar cualquier riesgo o impacto relacionado con estas prácticas, tanto en sus propias operaciones como en las de sus proveedores, contratistas y subcontratistas.
- Dispongan de mecanismos adecuados para detectar y comunicar posibles incumplimientos de los derechos humanos y laborales **Grupo Jorge** no tolerará ninguna práctica de esclavitud, servidumbre, trata de personas, trabajo forzoso u obligatorio, trabajo infantil o explotación laboral en sus relaciones comerciales.

6. Acción climática y descarbonización

Con el objetivo de reducir el impacto climático de la cadena de suministro, **Grupo Jorge** promoverá:

- La compra de electricidad renovable y soluciones energéticas eficientes.
- La reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- La utilización de materiales con menor impacto ambiental.
- El ecodiseño envases.
- La incorporación progresiva de criterios de huella de carbono en los procesos de contratación.
- La definición, por parte de proveedores estratégicos, de objetivos de reducción de emisiones.
- La colaboración con proveedores para identificar oportunidades de reducción de emisiones y mejora de la eficiencia ambiental.

7. Compra local y desarrollo del territorio

Grupo Jorge fomentará, siempre que resulte compatible con criterios técnicos, económicos, de calidad, servicio y sostenibilidad:

- La contratación de proveedores locales o con implantación local.
- La creación de empleo en las zonas donde opera.
- El fortalecimiento del tejido empresarial local.
- El desarrollo económico sostenible de las comunidades.

- La generación de relaciones comerciales estables que contribuyan al desarrollo y fijación de actividad en el territorio.
- La compra local se entenderá como un elemento adicional dentro de una política de aprovisionamiento responsable, manteniendo siempre los principios de objetividad, libre competencia, calidad, eficiencia y cumplimiento normativo.

8. Bienestar animal y producción responsable

Cuando proceda por la naturaleza del suministro, los proveedores deberán:

- Cumplir la legislación de bienestar animal aplicable .
- Aplicar estándares reconocidos de producción responsable.
- Garantizar la trazabilidad de los productos suministrados .
- Colaborar en auditorías y verificaciones realizadas por **Grupo Jorge**.
- Mantener sistemas adecuados de control y prevención de riesgos relacionados con el bienestar animal y la producción responsable.

9. Evaluación y seguimiento de proveedores

Grupo Jorge podrá aplicar mecanismos de evaluación y seguimiento proporcionados a la naturaleza, criticidad y riesgo del suministro, entre ellos:

- Evaluaciones ESG periódicas.
- Cuestionarios de sostenibilidad.
- Auditorías documentales o in situ.
- Seguimiento de indicadores ambientales, sociales y de gobernanza.
- Planes de mejora para proveedores críticos.

La continuidad de la relación comercial podrá condicionarse al cumplimiento de los requisitos aplicables y, cuando proceda, a la ejecución de los planes de mejora acordados. En caso de incumplimiento de las directrices establecidas en la presente Política, el proveedor podrá ser excluido de su condición de proveedor homologado.

El incumplimiento de los principios relativos a los derechos humanos, y especialmente la existencia de evidencias de esclavitud, servidumbre, trata de personas, trabajo forzoso u obligatorio, trabajo infantil o explotación laboral, podrá ser considerado un incumplimiento crítico de esta Política.

10. Formación y sensibilización

Grupo Jorge impulsará programas de formación y sensibilización dirigidos al personal comprador, a responsables de contratación y a proveedores estratégicos, con el objetivo de promover buenas prácticas en sostenibilidad y una gestión responsable de la cadena de suministro.

11. Canales de comunicación y denuncia

Grupo Jorge pondrá a disposición de empleados y proveedores canales adecuados que permitan:

- Comunicar incidencias.
- Reportar posibles incumplimientos.
- Proponer mejoras.
- Consultar dudas relativas a esta política.
- Comunicar de buena fe posibles vulneraciones de los derechos humanos o laborales, incluyendo situaciones de trabajo infantil, trabajo forzoso, esclavitud, servidumbre, trata de personas o explotación laboral.

Grupo Jorge promoverá el uso responsable de estos canales y el tratamiento adecuado de las comunicaciones recibidas de conformidad con la normativa aplicable.

Las comunicaciones relativas a posibles incumplimientos serán tratadas de forma adecuada, preservando la confidencialidad y las garantías que resulten legalmente aplicables.

12. Gobernanza, aprobación y revisión

La supervisión de esta Política corresponderá al **Comité de Sostenibilidad y a la Dirección de Grupo Jorge**, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan a otras funciones corporativas.

La Política será revisada periódicamente para garantizar su adecuación a la estrategia corporativa, la evolución normativa, las expectativas de los grupos de interés y los objetivos de sostenibilidad de **Grupo Jorge**.

La aprobación, modificación y actualización de la presente Política corresponderá a los órganos competentes de **Grupo Jorge** de acuerdo con sus normas internas de gobierno y organización.